



CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DISPOSICION 8/2014

DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Acredítase al Comité de Ética en Investigación del Hospital Militar Central Cirujano Mayor Cosme Argerich

Del: 31/01/2014; Boletín Oficial: 13/02/2014

VISTO:

La [Ley N° 3301](#), el Decreto [N° 58/2011](#), la Resolución N° 716/MSGC/2011 y el Expediente N° 2280640/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la [Ley N° 3301](#) sobre Protección de Derechos de Sujetos en Investigaciones en Salud, reglamentada por el Decreto N° 58/2011, establece el régimen para la actividad de investigación en salud con seres humanos;

Que por Resolución N° 716/MSGC/2011 se conformó el Comité Central de Ética en Investigación (CCE) conforme lo ordenado por el artículo 13 de la citada Ley;

Que dentro de las funciones de dicho Comité se encuentra la de acreditar la constitución, funcionamiento y criterios de evaluación de los Comités de Ética en Investigación (CEI) públicos y privados;

Que, en ese sentido, por Resolución N° 1012/MSGC/2011 se aprobaron los requisitos y procedimientos para la acreditación de CEI pertenecientes a instituciones del subsector público y privado de salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Expediente N° 2280640/2011 el Hospital Militar Central Cirujano Mayor Cosme Argerich solicitó la acreditación de su CEI;

Que habiendo sido evaluado por el CCE y cumplido con los requisitos exigidos por la normativa vigente corresponde otorgar la acreditación al Comité de Ética en Investigación del mencionado Centro. Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA GENERAL

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

DISPONE:

Artículo 1.- Acredítase al Comité de Ética en Investigación del Hospital Militar Central Cirujano Mayor Cosme Argerich por el término de tres años.

Art. 2.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General de Docencia e Investigación.

Eiguchi

